DICTAMEN SUOC 05/2014 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** para el procedimiento de Locación de Inmuebles, para el ***Alquiler de un local para Oficinas de los Juzgados de Primera Instancia de Yuty y un local para Oficina del Juzgado de Paz de Coronel Maciel de la Circunscripción Judicial de Caazapá***, en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12** *"Por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos"*, en su ***Artículo 5º, inciso a) Locación de inmueble determinado:*** *Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos.*

El Llamado esta previsto para el presente mes, según el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Periodo 2014 de la Circunscripción Judicial de Caazapá, **Rubro 250, PAC/ID Nº 279.394**; y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Los Juzgados de Primera Instancia de Yuty y el Juzgado de Paz de Coronel Maciel no cuentan con locales propios; y, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de Inmuebles.
2. Es necesario realizar los procedimientos pertinentes para la Locación de Inmueble Determinado, en los siguientes locales:

Ítem	Descripción	Locador/ C.I. Nº	Dirección e identificación del Inmueble	Distrito / Localidad	Vigencia de Contrato
1	Alquiler de un local para Oficinas de los Juzgados de Primera Instancia de Yuty.	Osvaldo Francisco Aldana Amabile. C.I. Nº 397.496	Independencia Nacional Nº 171 Finca Nº 2.459. Cta. Cte. Ctral Nº 22-0037-02	Yuty - Caazapá	12 meses
2	Alquiler de un local para Oficina del Juzgado de Paz de Coronel Maciel	Francisco Arcidio Oviedo Britez. C.I. Nº 291.370	San José e/ 15 de Agosto y Angus , Manzana Nº 09, Lote 3, Cta. Cte. Ctral. N° 22-0009-03	Coronel Maciel - Caazapá	12 meses

3. Resulta conveniente para la Institución firmar los contratos de locación de los inmuebles citados anteriormente, por un plazo de 12 meses, por la relación costo-beneficio y porque son las únicas que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Institución, por los motivos que se señalan a continuación:

➢ **ITEM 1 - Alquiler de local para Oficinas de los Juzgados de Primera Instancia de Yuty,** propiedad del Sr. Osvaldo Francisco Aldana Amabile:

a) Se encuentra ubicado en pleno centro de la ciudad de la ciudad de Yuty, al costado de la plaza principal y de la Iglesia de la ciudad, a solo 6 cuadras del Juzgado de Paz de Yuty, con lo cual se facilitará las gestiones que deban realizar los usuarios;

b) Cuenta con un amplio espacio, suficiente para cubrir las necesidades y con los servicios básicos (agua corriente, energía eléctrica y líneas telefónicas). Además cuenta con buena ventilación e iluminación, y seguridad en el lugar de acceso.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ U.O.C.

Lic. EDGARDO RAMON BRIZUELA
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

DICTAMEN SUOC 05/2014 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

c) Se ajusta a la relación Costo-beneficio ya que el canon mensual se encuentra dentro del margen estándar de lo que se paga normalmente en la zona en éste concepto.

d) Así mismo, cabe destacar que en la zona no existen otros interesados en alquilar locales a entidades del Estado, considerando el requerimiento con relación a las documentaciones que acredite la capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo.

➢ **ITEM 2 - Alquiler de local para Oficina del Juzgado de Paz de Coronel Maciel,** propiedad del Sr. Francisco Arcidio Oviedo Britez:

a) Se encuentra ubicado en pleno centro de la ciudad de la ciudad de Coronel Maciel, al costado de plaza principal y a una cuadra de la avenida principal de la ciudad, con lo cual se facilitará las gestiones que deban realizar los usuarios;

b) Cuenta con un amplio espacio, suficiente para cubrir las necesidades y con los servicios básicos (agua corriente, energía eléctrica y líneas telefónicas). Además cuenta con buena ventilación e iluminación, y seguridad en el lugar de acceso.

c) Se ajusta a la relación Costo-beneficio ya que el canon mensual se encuentra dentro del margen estándar de lo que se paga normalmente en la zona en éste concepto.

d) Además, en la zona no existe otros interesados en alquilar locales a entidades del Estado, considerando el requerimiento con relación a las documentaciones que acredite la capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Sub Unidad Operativa de Contratación recomienda dar curso favorable a la contratación de los servicios de **Locación de Inmueble Determinado** para el ***Alquiler de un local para Oficinas de los Juzgados de Primera Instancia de Yuty y un local para Oficina del Juzgado de Paz de Coronel Maciel de la Circunscripción Judicial de Caazapá***, y se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, el presente Dictamen, salvo mejor parecer a VV.EE, a los veinticinco días del mes de junio del año 2014.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Lic. EDGARDO RAMON BRIZUELA
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá